

Santa Fe, 17 de septiembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 113/19, caratulado: **Evaluación de Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y Actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga Ordenanza N° 1009).

Que la Comisión Evaluadora designada por Res. CD N° 86/19 y reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del docente a través de la ponderación de indicadores referidos a docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión, gestión académica y de gobierno, en el marco de lo estatutariamente definido para los distintos cargos y dedicaciones docentes.

Que el docente designado por Res. CS N° 1742/06, reúne las condiciones para ser redesignando por un nuevo periodo, en los términos del Artículo 29° y 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, según corresponda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que la comisión de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, destinada a realizar la Segunda Evaluación de Carrera Académica del Docente **DA GRACA, Roberto Pablo** (DNI N° 21830932 - Legajo UTN N° 33911).

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la Redesignación del Docente **DA GRACA, Roberto Pablo** en la Asignatura **Tecnología del Hormigón** correspondiente al **Área Tecnologías Aplicadas** de la especialidad **Ingeniería Civil** con el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con **Dedicación Simple**.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 542

GFA
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

